



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 082 - 2016 - ENSABAP

Lima, 24 de mayo de 2016



VISTOS:

La Carta de Renuncia s/n de fecha 23 de mayo de 2016 y el Memorando N° 122-2016-DG-ENSABAP de fecha 23 de mayo de 2016;



CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa, por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;



Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del día 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2016-ENSABAP de fecha 01 de marzo de 2016, se designa al señor Francisco Villasana Ríos en el cargo y funciones de Director de Planificación de la ENSABAP;

Que, por medio de la Carta de Renuncia s/n recepcionada el 23 de mayo de 2016, el señor Francisco Villasana Ríos remite su renuncia voluntaria al cargo de Director de Planificación, siendo su último día de labores el 23 de mayo de 2016;

Que, a través del Memorando N° 122-2016-DG-ENSABAP recepcionado el 24 de mayo de 2016, se designa a la señora Gissella Del Carmen Chang Vallejos en el cargo de Directora de Planificación de la ENSABAP, para que cumpla funciones a partir del 24 de mayo de 2016;

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, respectivamente; y,

Con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia del señor **Francisco Villasana Ríos** al cargo y funciones de Director de Planificación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, habiendo sido su último día de prestación de servicios el 23 de mayo de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 24 de mayo de 2016, a la señora **Gissella Del Carmen Chang Vallejos** en el cargo de Directora de Planificación de la





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, cargo de responsabilidad directiva, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Dirección Administrativa, realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



GRACIELA PAZ BONNY SOBRINO FUCHS
Secretaria General
Escuela Nacional Autónoma
de Bellas Artes del Perú